



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024

Estimados representantes de la Asamblea General:

Conforme al Estatuto y al Reglamento Interno de la Cooperativa Jardín Azuayo, me permito poner a su consideración el informe con las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración en el período comprendido de enero a diciembre de 2024, habiendo cumplido sus funciones con responsabilidad y entusiasmo, acoplándose a los diferentes escenarios, y en un entorno sociopolítico y económico nacional e internacional marcado por la crisis económica y la inseguridad social.

Con la finalidad de resolver de manera oportuna los diferentes requerimientos de la Cooperativa, el Consejo de Administración, durante este periodo, sesionó con regularidad, cumpliendo las funciones y actividades dentro de sus atribuciones y responsabilidades, según establece la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento, nuestro Estatuto y Reglamento Interno, manteniendo sesiones de trabajo, ya sea presenciales como virtuales, lo cual ha permitido la optimización de tiempo y de recursos.

Además, se ha dado un constante seguimiento a las resoluciones tomadas en las sesiones del Consejo de Administración, a través de un trabajo articulado con la parte administrativa de la Cooperativa.

También es importante resaltar el apoyo que hemos recibido de las diferentes áreas administrativas de nuestra Cooperativa, que nos han aportado con la información y su asesoría técnica, lo cual nos ha permitido afianzar nuestra toma de decisiones. Hemos logrado conformar un auténtico equipo de trabajo en beneficio del desarrollo institucional.

¹ *Código Orgánico Monetario y Financiero COMYF Arts. 440, 462; LOEPS Arts. 38, 39; Reglamento General*

LOEPS Art. 34; Estatuto Social Art. 21 y el Art. 70 del Reglamento Interno.



**FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Tipo	N°	Fecha
Ordinaria	048	31 de enero
Ordinaria	049	23 de febrero
Extraordinaria	050	04 de marzo
Extraordinaria	051	15 de marzo
Ordinaria	052	27 de marzo
Ordinaria	053	26 de abril
Ordinaria	054	30 de mayo
Extraordinaria	055	18 de junio
Ordinaria	056	29 de junio
Ordinaria	057	31 de julio
Extraordinaria	058	20 de agosto
Ordinaria	059	30 de agosto
Extraordinaria	060	20 de septiembre
Ordinaria	061	30 de septiembre
Extraordinaria	062	18 de octubre
Ordinaria	063	30 de octubre
Extraordinaria	064	20 de noviembre
Ordinaria	065	29 de noviembre
Extraordinaria	066	20 de diciembre
Ordinaria	067	27 de diciembre

Como se puede observar, en el 2024 se realizaron 20 sesiones del Consejo de Administración: 12 ordinarias y 8 extraordinarias (15 se realizaron de forma virtual y 5 presencial).

PRINCIPALES RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**1.- De carácter normativo:**

- El Consejo de Administración, todos los meses, en sesión ordinaria, analiza y aprueba los informes emitidos por la Gerencia, en el que constan los estados financieros, los indicadores de cumplimiento de objetivos, los avances en los proyectos estratégicos, los requerimientos de los órganos de control y los operativos. Además, de manera trimestral conoce y aprueba el informe de ejecución del POA de Directivos.
- La Cooperativa cuenta con una Unidad de Cumplimiento y un Comité que preside, como vocal del Consejo, **la Sra. Verónica Díaz**, quienes ejercen funciones basados en la normatividad, tanto externa como interna, que se encuentra actualizada de acuerdo con la norma regulatoria vigente y regulaciones de los órganos de control. El Consejo de Administración de manera mensual conoce y aprueba los informes emitidos por el **Comité de Cumplimiento** y la **Oficial de Cumplimiento**.
- El Consejo de Administración también participa, a través del vocal Mauricio Fajardo, en el **Comité de Tecnología de la Información**. Este Consejo conoce trimestralmente





los informes emitidos por este Comité que dan a conocer sobre el estado y avances de los proyectos tecnológicos que se desarrollan en la Cooperativa.

- Se aprueba de forma permanente las solicitudes de créditos vinculados de los miembros de los Consejos, Gerencia, los colaboradores que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocida, y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad, de acuerdo con los criterios constantes en la Ley y Reglamento General de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Así también, se da por conocido el informe sobre gestión de recuperación de créditos vinculados en mora y se informa al Consejo de Vigilancia.
- Dando cumplimiento a lo establecido en el Libro I, Título II, Capítulo XXXVI, Sección V, Subsección IV, Artículos 69 y 70 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, el Consejo de Administración aprueba mensualmente el informe de operaciones castigadas enviado a la SEPS. Al 30 de junio de 2024 tenemos 85 operaciones castigadas.
- De manera mensual, la Dirección Jurídica presenta al Consejo de Administración el informe del estado de la cartera en demanda Judicial de la Cooperativa.
- Se conoce, de manera trimestral, el Boletín Normativo de la Dirección Jurídica.
- Con base a lo establecido en la Codificación del Libro I, Título II, Capítulo XXXVI, Sección IV, Subsección II, Art. 33 numeral 4 de las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda (Resolución # 129-2015-F y sus Reformas), el Consejo de Administración conoce el **Informe de gestión de cartera correspondiente al 2023**. A diciembre del 2023 el saldo la cartera de créditos de la Cooperativa alcanzó \$1.239.895.035,21, colocados en 171.677 operaciones de crédito en 139.511 socios. Del total de saldo de cartera el 64,93 % de los socios beneficiarios de la operación crediticia pertenecen al sector urbano y el 35,07% al sector rural.
- Se da por conocido y se autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública para Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada por el monto de USD \$8.500.000 más IVA.
- Dando cumplimiento a lo establecido en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el Título VI, Capítulo III Sección III, Subsección IV en el artículo 27 relacionado a la Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones, Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, el Consejo de Administración mensualmente conoce los informes de Auditoría Interna.
- De manera trimestral se conoce el informe de Gestión del Comité de Impulso a la Economía Solidaria.
- Se aprueba el **Plan Operativo Anual, el Presupuesto y el Plan de Viabilidad para el año 2025**.





- Se aprueba el **Plan de Educación para el año 2025.**
- Se aprueba el **Programa de Beneficios Sociales para Colaboradores.**

2.- Emisión y reforma de Normativa Interna.

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad: Versión 3.1: La reforma se realiza para dar viabilidad al funcionamiento de los Comités de Gestión de Área respecto a la aprobación de procesos, esto en concordancia con lo aprobado en la Arquitectura Organizacional el 22 de octubre de 2022 y en el Manual Orgánico Funcional el 27 de enero de 2023. **Versión 3.2:** Para cumplimiento de la Resolución Nro. SEPSIGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ0116. Creación de mínimo un indicador de procesos, verificación de fechas de actualización de los procesos, se elimina la definición de “Acción correctiva”, mejoras sobre acciones de mejora y planes de mejora.

Reglamento de Compras y Contratación de Bienes y Servicios: Versión 3.2: Con el fin de dar cumplimiento a las observaciones de auditoría en su **Informe No. JA-AAI-2023-003**, lo que se refiere a las resoluciones emitidas por la SEPS, con referencia a SEPS-IGT-IRIGJ-2018-0279; y, su actualización N°. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2022- 0211, en donde se agregan literales al artículo 13.- Calificación y selección de proveedores, específicamente en el punto 13.1 que trata de la adquisición, implantación o arriendo de los bienes, servicios o sistemas tecnológicos. **Informe No. JA-AAI-2023-075**, lo que se refiere a la delegación a la participación a otros colaboradores, situación no contemplada en el Reglamento de Compras. Situación originada ante la inobservancia del Reglamento de Compras y Contratación de Bienes, y Servicios, lo que genera el incumplimiento al Reglamento de Compras y podría interpretarse la invalidación de las sesiones. **Versión 4.0:** Actualización del Reglamento

Manual de Administración Integral de Riesgos: Tomo 11 Manual de Riesgo de Conducta de Mercado: A fin de cumplir de con lo establecido en la Norma de Control para la Gestión del Riesgo de Conducta de Mercado para las Entidades Financieras controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164. MA-SEG-02-Tomo 1-De La Gestión de Riesgos V 4.0 MA-SEG-02-Tomo 2-Manual de Riesgo de Liquidez V 10.5 MA-SEG-02-Tomo 3-Manual de Riesgo de Mercado v10.0 MA-SEG-02-Tomo 4-Manual de Riesgo Operacional y Legal V4.3 MA-SEG-02-Tomo 5-Manual de Riesgos de Crédito v11.1 MA-SEG-02-Tomo 6-Plan de Contingencia de Liquidez y Mercado v13.1 MA-SEG-02-Tomo 8-Plan de Contingencia y Prevención de Riesgo de Crédito v 5.5 MA-SEG-02-Tomo9-Manual de Gestión de la Continuidad y Contingencia del Servicio V2.2.

Manual de Administración Integral de Riesgos: Tomo 6 Plan de Contingencia de Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado: En resumen, los cambios realizados son a) Cambio de denominación Oficinas – Agencias Sucursales en todos los niveles de activación. b) Cambio de denominación de cargos de acuerdo con la nueva arquitectura organizacional en todos los niveles de activación. c) Cambios generales de redacción y orden de procedimientos y actividades en todos los niveles de activación. d) Cambios en los límites y en los niveles de activación y alerta temprana.





Manual de Gestión de Conducta de Mercado: Versión 1.0: La reforma se realiza para dar viabilidad al funcionamiento de los Comités de Gestión de Área respecto a la aprobación de procesos, esto en concordancia con lo aprobado en la Arquitectura Organizacional el 22 de octubre de 2022 y en el Manual Orgánico Funcional el 27 de enero de 2023.

Reglamento de Crédito: Versión 3.4: Mejorar la gestión de la cartera en las oficinas, incorporación de los cambios de las cartas de garantía por la disposición de la SEPS según oficio No. 2023-29498-OFC y por implementación del término de pago anticipado por normativa la SEPS – 0225. **3.5:** Se reenumeran los artículos. - Se incluye el cargo de Gestor de Agencia. - Se incluye en el Art. 5 la creación del fondo rotativo para gastos de cobranza judicial. - En el Art. 13 se elimina la aprobación automática. - Se aclara el Art. 31 que aplica en calidad de deudor principal. - Se cambia el Art. 60 de 30% a 50% de capital cancelado para la novación. - En el Art. 89 se incluye: por las condiciones de la operación crediticia y contexto de la sucursal o agencia. - Se incluyen los Art. 99 y 100, sobre las medidas cautelares y el valor del fondo rotativo para gastos de cobranza judicial. - Se reenumeran las Disposiciones Generales. Se elimina el Art. de la Transitoria. **3.6:** Cambio de forma, actualización de código de reglamento de acuerdo con el mapa de procesos vigente.

Manual del Plan de Recuperación de Desastres Informáticos: Versión 6.0: En enero de 2023, la auditoría externa identificó la siguiente observación: “1. Con base al documento enviado por correo electrónico “11. DRP-2019.pdf”, denotamos que el insumo para la creación de este está basado en el BIA del 2019, como menciona el siguiente extracto del documento en la página 6 y página 13: “La cooperativa a través de la dirección de Riesgos levanto dicho análisis con el objetivo de identificar los servicios, procesos y servicios tecnológicos críticos de la institución, así como también su RPO, RTO y WTR que la organización requiere. En el Anexo 1. BIA COAC JARDIN AZUAYO 2019.pdf se encuentra el detalle de este estudio, mismo que servirá como insumo para el presente DRP.” Por lo tanto, los procesos críticos en los cuales está basado el DRP vigente, están desactualizados respecto a las definiciones establecidas en el BIA vigente. La inobservancia a lo que indica la normativa, conllevaría al incremento del riesgo operativo, debido que las pruebas pudiesen no estar basadas en información actual; y, los servicios podrían verse afectados seriamente al suscitarse un evento de contingencia.” Como medida correctiva, se ha establecido el plan de acción de actualizar el DRP de acuerdo con la última versión del BIA (Análisis de Impacto al Negocio) actualizado en diciembre de 2023. Por lo tanto, se considera fundamental actualizar el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) para cumplir con la observación de auditoría y alinearse con el BIA más reciente.

Reglamento de Buen Gobierno: Versión 2.0: La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante la Resolución No. SEPS – IGT – IGS – IGJ – INSESF – INGINTE – 2021 – 019 con fecha 01 de diciembre del 2021, establece en el artículo 8 que las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y así como las mutualistas de ahorro y crédito para la ejecución de su estatuto, reglamento interno, plan estratégico, así como otras disposiciones que garanticen un marco efectivo para la gestión, transparencia y rendición de cuentas, deberán contar con preceptos, lineamientos y procedimientos que se formalizará en un documento definido como “Reglamento de Buen Gobierno”, normativa que será de cumplimiento obligatorio. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo por iniciativa propia en el año 2020 en Asamblea General aprobó el Código de Buen Gobierno, un documento que pretende plasmar las buenas prácticas de gobierno en la Cooperativa, y en ese mismo contexto inició un proceso de implementación de dicho código, sin embargo con la resolución que antecede emitida por el organismo de control, este plan de implementación del Código del Buen Gobierno se vio





trastocado, teniendo que suspenderse dicha implementación y con ello se generándose la observación de Auditoría Interna JA-AAI-2022-082. En este sentido es pertinente poder dar coherencia a nuestra normativa interna teniendo un solo cuerpo normativo que regule el Buen Gobierno en la Cooperativa y a su vez sin perder la esencia misma de nuestro Código.

Manual de Valuación Inmobiliaria: Versión 2.0: Actualización de Manual de Valuación solicitado por observación de Auditoría.

Manual Orgánico Funcional: Versión 8.4: Incorporación de la conformación, sesiones y atribuciones y responsabilidades del Comité de Impulso a la Economía Solidaria bajo observación de auditoría. Así como se añaden las atribuciones y responsabilidades que dicta la Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164, además se incorpora el requerimiento del Consejo de Administración según Acta No. 049. También se añade la conformación del comité normativo según Acta No. 003/2022 del 28 de enero del 2022, resolución No. 0017. CdA y finalmente se incorporan ajuste a las atribuciones y responsabilidades del Comité de Coordinación General y Comité de Gestión de área por la actualización del proceso TAL-01 Administrar Perfiles y Valoración de Cargos. **8.5:** Actualización conforme RESOLUCIÓN-Nro.- SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPSIGJ-0116-RIESGOOPERATIVO: Actualización comité de Tecnología, creación de Comité de Continuidad del Servicio, incorporación de responsabilidad de CAIR. - Actualización de Organigrama Estructural. - Actualización de nombre del Departamento de Mesa de Servicios Tecnológicos. - Eliminación del Departamento de Auditoría Informática

Reglamento de Ahorros: Versión 2.3: Actualización de cargos por actualización de MPCC, se adecua las disposiciones generales al final del documento, se modifica la disposición final referente a CDP y se elimina la palabra catastrófica en artículo 38 por mejora de servicio.

Manual de Seguridad Física y Protección: Versión 3.0: Absorción de la Política PO-AYC-03 Política de seguridad física y protección V1.0, cambio de macroproceso de AYC a ADM, reestructuración de manual, cumplimiento de observación ISO 27001:2013 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y actualización de cargos de acuerdo con MPCC.

Manual del Sistema de Prevención de Fraudes: Versión 1.0: Con la finalidad de que la institución adopte una actitud y compromiso de “no tolerancia al fraude”, basándose en un sólido comportamiento ético y moral, se ha diseñado el Manual del Sistema de Prevención del Fraude, el cual contiene los objetivos del sistema, las políticas, roles y responsabilidades, el marco teórico y metodológico, además se definen las principales estrategias y controles de disuasión, prevención, detección e investigación de fraudes; lineamientos que deberán ser implementados en todas las instancias de la Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes del país.

Manual de Gestión de Desarrollo de Colaboradores, Tomo I Incorporación de Colaboradores: Versión 3.0: Actualización Integral, cumplimiento a la observación de auditoría: No fue posible evidenciar la seguridad de la información durante el ciclo de vida y la protección de los datos usados para pruebas, basados en lo siguiente: a) No se tienen claro los procedimientos. b) No tienen listos los documentos y proyectan tenerlo aprobado en aproximadamente 9 meses o más. c) Lo que tienen documentado no está incluido en el SGSI, no está controlado y no están ajustados los procedimientos al modelo de negocio. d) No existe una metodología propia. Incumpliendo el requisito A14 que se refiere a Asegurar que la seguridad de la información sea una parte integral de los sistemas de información durante todo el ciclo de vida.





Manual de Gestión de Tecnologías de la información Tomo III Metodología de Desarrollo y Mantenimiento de TI: Versión 1.1: Se cambia el formato actual del documento y se agregan políticas para cumplir con observación de auditoría.

Reglamento para la Administración y uso del Fondo de Impulso a la Economía Solidaria: Cambio en la asignación del 15% del Fondo de Impulso de Economía solidaria, incluyendo asignación de 10% para la Dirección de Impulso a la Economía Solidaria y 5% para la Fundación Jardín Azuayo.

Manual de Auditoría Interna: Requerimiento normativo externo. Se deroga los MA-AYC-05 Procedimientos de Auditoría para Control de Lavado de Activos.

Código de Ética y comportamiento: Ajuste realizado para cumplir con la resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJINSEF-INGINT-2021-019 respecto a la estructura y contenido, entre los cambios más relevantes: -Reorganización del documento -Revisión de deberes y prohibiciones -Inclusión de infracciones y sanciones.

Reglamento para la Administración de Activos Fijos, Suministros y Materiales: Versión 1.2: Incorporación de método de depreciación, fecha de inicio de la misma y la vida útil o porcentaje aplicable de activos fijos. Actualización de cargos por modificación el Manual de Perfil de Cargos por Competencias.

Manual de Gestión Financiera: Tomo 5 Manual de Contabilidad: Versión 1.2: Indicación de criterios o factores a considerar para la distribución del resultado operativo de coordinación entre las sucursales y agencias, por recomendación de auditoría interna según informe # JA-AAI-2024-026. Cambio de niveles de autorización para el envío a gasto de la Cooperativa en la Gestión de Reclamos por la prestación del servicio y los provenientes de incidentes, la conciliación y compensación de los servicios. Así como causales para el envío al gasto.

Reglamento de Fondo de Caja Chica y Fondo del Departamento de Compras: Versión 2.1: Se actualiza los cargos de acuerdo con el Manual de Perfiles de Cargo por Competencia, se incluye la supervisión y administración de la caja chica de coordinación general, se cambia al 40% para las adquisiciones del fondo del departamento de compras, se incluye en caso de pérdida de facturas el colaborador asumirá el 100% del valor de la factura al convertirse en un gasto no deducible, se incluyen disposiciones generales.

Reglamento de Viáticos y Movilización de Colaboradores: Versión 2.1: Se actualiza los cargos de acuerdo con el MPCC, se incluye el Art. 19 de los cobros adicionales al ticket aéreo por error u omisión del colaborador, se incluye que se prohíbe fumar en los vehículos, se incluye que áreas pueden comprar tickets aéreos, se incluyen disposiciones generales.

Reglamento de Higiene y Salud Ocupacional: Código de Trabajo, Artículo 434.- Reglamento de higiene y seguridad. - En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento





de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años. Se realiza la propuesta de Reforma para ajustar los requerimientos del nuevo formato del Ministerio de Trabajo.

Manual de Seguridad de la Información Tomo 1: Gestión de la Seguridad de la Información. Versión 2.1: Inclusión de las políticas específicas de la gestión de riesgos referente al análisis de riesgos de las transferencias electrónicos en materia de seguridad. Actualización de las definiciones de la clasificación de información. Actualización de la política referente a el registro de logs de transacciones electrónicos. Recodificación del documento.

Manual del Sistema de Seguridad Integral basado en Riesgo 1.1. Tomo 4 Manual de Administración y Gestión del Riesgo Operacional y Legal 4.4. Tomo 9 Manual de Gestión de la Continuidad y Contingencia del Servicio: Reformas y actualizaciones

Manual de Gestión de Tecnologías de la Información Tomo 6 Gestión de Incidentes, Solicitudes y Problemas. Tomo 3 Desarrollo y Mantenimiento de TI: Actualización en base a la resolución 116.

Reglamento de Elecciones y se recomienda pasar a la Asamblea General de Representantes para su aprobación. **Versión 2.0:** Armonización del documento con los últimos cambios por arquitectura organizacional; se reduce el número mínimo de candidatos necesarios en el proceso electoral; se armoniza el proceso de designación del Tribunal Electoral, así como el número de días previos necesarios para su nombramiento, se incrementa su periodo de vigencia hasta la presentación del informe final en AGR; Se modifica periodo de nombramiento de Juntas Receptoras de Votos; se armoniza designación del Director de debates acorde a la normativa externa, Se ajustan los requisitos para ser Delegados Locales, Representantes y Vocales de los Consejos, de acuerdo a la normativa interna y externa, así como a los aportes generados en la reforma; Se incorpora en el documento un apartado que trata de las apelaciones en caso de inconformidad con el proceso; Se ajusta las elecciones de Delegados Locales y de Representantes acorde a los cambios por arquitectura organizacional y cambios en el Reglamento Interno; Para las elecciones de Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia se determina un procedimiento que dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente; se incorpora disposiciones que den viabilidad al próximo proceso.

Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Corresponsalía Solidaria denominado “Nuestro Jardín”. Versión 1.4: Actualización de la manera de validación de los nuevos corresponsales, se mejora la redacción sobre el pago de los incentivos a los corresponsales, recodificación de acuerdo con los nuevos códigos de los macroprocesos aprobados, ajuste al nuevo formato de reglamento.

Matriz de Riesgo Institucional, incluida la Matriz de Riesgo y Base de Contingencias Legales y Matriz de Riesgo de Conducta de Mercado; la Base de Eventos Materializados que afectan y no afectan al Estado de Resultados y la Perdida Esperada VAR Riesgo Operacional: reformas y actualizaciones.





Manual de Gestión de Protección de Datos Personales: Tomo I Política General de Protección de Datos Personales. **Versión 1.2:** Cambios en políticas generales, específicas y ajustes en la redacción de ciertos puntos de la política. Inclusión de finalidades para pasantes y practicantes, así como cookies y otros canales presenciales **Tomo II** Política de Privacidad del Sitio Web: **Versión 1.2:** Correcciones en la redacción en todo el documento. Inclusión de dominios para abarcar la privacidad de todos los sitios web bajo la administración de Jardín Azuayo. Emisión del **Tomo III** Gestión del Sistema de Protección de Datos Personales: **Versión 1.0:** Elaboración de la Metodología.

Tabla de Crédito

Vigencia: Desde 01 de marzo de 2024: Se resuelve y se autoriza la actualización de la tabla de crédito respecto a los beneficiarios de los segmentos Microcrédito y Productivo de acuerdo con la Resolución No. JPRF-F-2023-086.

Vigencia: Desde el 26 de abril de 2024: Se autoriza al Comité de Gestión de Recursos Financieros establecer los cupos, **cupos para créditos hasta 10 años**, habilitar y deshabilitar los tipos de crédito en la tabla de crédito de acuerdo con la liquidez y disponibilidad de recursos a largo plazo; así como sus condiciones.

Vigencia: Desde Julio de 2024: se aprueba la propuesta de cambio de porcentaje de base de ahorro para el Crédito Ordinario, al 20% desde el mes de julio del presente año.

Vigencia: (Acta No. 067/2024 del 30 de septiembre de 2024) Desde adecuación del sistema: Se cambia del 30% al 50% por recomendación del CAIR y Finanzas. Tendrá lugar la novación, cuando la operación a ser novada se encuentre cancelada en un 50% de su capital original y no registre valores adicionales al capital pendientes de pago. Cambio de tasas Vigentes desde 2024 julio: Productivo Corporativo 9.30%, Productivo Empresarial 9.30%; y Productivo PYMES 10.50%.

3.- Resoluciones relacionadas con la Administración Integral de Riesgos.

- El Señor **Mauricio Fajardo** como vocal representante en el Comité de Administración Integral de Riesgos es quien preside y emite un informe de manera mensual. El Consejo de Administración, en cada sesión ordinaria, conoce y resuelve sobre los informes y resoluciones del Comité, de manera que se conozca el cumplimiento de los mecanismos para mitigar los riesgos financieros; así mismo, avoca conocimiento sobre las regulaciones que el organismo de control emite.
- Trimestralmente se da por conocido y se aprueba el informe de Calificación de Activos de Riesgo. Tanto el indicador de cartera en riesgo y de cobertura de cartera improductiva que obtiene la cooperativa en este trimestre reflejan una tendencia a una morosidad al alza, por ello, es importante intensificar los procesos de gestión desarrollados en las Comisiones de Gestión de Mora de oficinas que se encuentran en Plan de Contingencia de Riesgo de Crédito. La provisión total de cartera incluida la provisión genérica cubre 1.7 veces el monto total de la cartera en riesgo existente al 30 de septiembre de 2024 manteniéndose en un nivel adecuado a pesar del contexto económico del trimestre.





- Se designa a **BANK WATCH RATINGS S.A. y PCR PACIFIC CREDIT RATING** como las firmas calificadoras de Riesgos para el año 2024.

El Consejo de Administración conoció el informe de la Calificadora de Riesgos. Jardín Azuayo obtuvo las siguientes calificaciones:

Calificadora	Período	Calificación	Conclusión
PCR Pacific Credit Rating	Al 30 de septiembre de 2023	"AA"	La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación.
PCR Pacific Credit Rating	Al 31 de diciembre de 2023	"AA"	
Bank Watch Rating			
Calificadora	Período	Calificación	Conclusión
PCR Pacific Credit Rating	Al 31 de marzo de 2024 Al 30 de junio de 2024	"AA+"	La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación.
Banj Watch Rating	Al 31 de marzo de 2024 Al 30 de junio de 2024	"AA"	

- Mensualmente, el Consejo de Administración conoce y aprueba el informe sobre límites y exposición de riesgos asociados a la Gestión de Tesorería y estado del Portafolio de Inversiones. Al mes de junio se cumplen todos los límites de inversión y los cupos establecidos para cada emisor. Con respecto a la actividad de las operaciones que hace Tesorería con los aspectos considerados se da cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 1, 2, y 3 del Artículo 7 del Responsabilidades de la Unidad De Riesgos y del Administrador de Riesgos, de la resolución RESOLUCIÓN Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-2022-0262
- Se aprobó el primer Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social SARAS. La Cooperativa durante el ejercicio económico 2023 ha ejecutado procesos encaminados a dar un adecuado cumplimiento a la normativa SARAS, considerando el tamaño y complejidad de las operaciones que realiza.
- Se aprueba el informe de resultados del cálculo de pérdida esperada del Portafolio de Cartera de Créditos, cumpliendo la Resolución JPRMF No. 557-2019-F.

4.- Resoluciones relacionadas con la Dirección Financiera





- Se aprueba la actualización de la Proforma Presupuestaria con balances al 31 de diciembre de 2023.
- Se da por conocido y se aprueba la propuesta de lineamientos para el manejo del Gasto de la Cooperativa durante el año 2024, mismos que se revisarán en el mes de julio y dependiendo de la situación financiera de la cooperativa se podrían mantener, incrementar o eliminar.
- Se da por conocido y se aprueba la propuesta de lineamientos para el manejo del Gasto de la Cooperativa durante el segundo semestre del 2024:

a) Gasto Operativo

LINEAMIENTO	AHORRO	PROPUESTA
Limitar la contratación de personal nuevo al estrictamente necesario.		Mantener lineamiento. Desde mayo se han contratado 2 desarrolladores de software y 29 pasantes.
Restringir algunos montos máximos que establece el Reglamento de Viáticos y Movilización de Colaboradores.: •Alimentación incluido impuestos 1.5% del SBU, no se realizarán pagos sin la presentación de los comprobantes respectivos. • Hospedaje el 10% del SBU, excepto Quito y Guayaquil cuyo porcentaje sería del 12% del SBU, porcentajes que incluyen los impuestos. •Refrigerios el 0.22% del SBU incluido impuestos, cuyas reuniones sean más de tres horas.		
En lo que respecta a la movilización el pago será de la gasolina, cuyo valor debe ser considerado la distancia.	\$320.000 Colab.	Mantener lineamientos
Las movilizaciones de la coordinación deben ser coordinadas con el departamento de compras y de acuerdo con el tiempo y la distancia, la movilización se deberá priorizar en el siguiente orden: transporte público, busetas, pago de gasolina por movilización en vehículo propio, y vehículo contratado por el Departamento de Compras.		
Realizar reuniones presenciales las que sean estrictamente necesarias.		
Analizar la posibilidad del contrato de seguros para empleados a partir del mes de agosto del presente año.	\$600.000,00	Suspender la contratación del seguro para empleados por el resto del año 2024.
Realizar las inducciones a la institución, inducciones al cargo, programas de las escuelas de crédito y de cajas; en la medida de lo posible de manera híbrida y dentro de la localidad (no movilizarse a otras oficinas).		Mantener lineamiento.
Se sugiere suspender las rutas de aprendizaje o pasantías tanto de colaboradores como de directivos.	\$40.000 Directivo \$10.000 Colaborador	Mantener lineamiento y aperturar solo las pasantías o rutas de aprendizajes locales para los directivos
Las invitaciones a eventos internacionales, será analizado la pertinencia de participar por el CCG cuando se trate de colaboradores y por el Consejo de Administración cuando se trate de directivos.		Mantener lineamiento, incorporando la excepción de participar cuando los costos sean cubiertos por el anfitrión
Postponer la participación en el evento de las mascaradas para el siguiente año, así como también priorizar los eventos institucionales y optar por aquel que tenga mayor impacto en la cooperativa apoyando el cumplimiento de las metas planteadas para el año 2024.	\$43.200 (mascaradas) \$40.000 (eventos)	Mantener lineamiento.
Por temas de seguridad y austeridad, postponer la confección de uniformes y se reconocerá únicamente el valor monetario.	\$20.000,00	Mantener lineamiento.
El apoyo de los pasantes que son remunerados debe ser en actividades que ayuden a descongestionar las actividades de las oficinas u coordinación, o a la creación de herramientas o proyectos que ayuden a la eficiencia de las operaciones, las mismas que deben ser evaluadas por Educoope y presentadas al CCG.	\$156.000,00	Mantener lineamiento.
Contratación de consultorías las que sean estrictamente necesarias y cuyo conocimiento no tengan los colaboradores.		Mantener lineamiento.
Las personas o comités que autorizan las compras o pagos deben verificar si realmente son necesarias incluida la cantidad o número solicitado.		Mantener lineamiento.
No iniciar trámites de propuestas de fusión o absorción, así como de procesos de exclusión de activos y pasivos de otras instituciones financieras.		Mantener lineamiento.





La Dirección de Planificación coordinará con los gestores administrativos y de proyectos, la planificación operativa y estratégica la misma que dará seguimiento de forma mensual el CCG		Mantener lineamiento.
Priorizar las actividades de las oficinas, coordinación y directivos que apoyen al cumplimiento de las metas establecidas para el año 2024 y a mejorar la eficiencia, las actividades que tengan un menor aporte dejarlas para el segundo semestre que dependiendo de la situación financiera se la podrían realizar o no.		Mantener indicando que las actividades que tengan un menor aporte se las deje para el año 2025
TOTAL	\$1.200.000,00	

b) Lineamientos Adicionales:

Por todo el contexto presentado es necesario también las siguientes acciones:

- No adquirir ningún inmueble por cuanto hay construcciones en curso y otras por ejecutarse que al menos tomarán entre 3 y 4 años.
- Mejorar la gestión de la recuperación y demanda de crédito.
- Agilizar la instalación de los canales (cajeros, corresponsales).
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos presentados por los territorios.
- Agilizar los procesos de construcción de la oficina de la Feria Libre y de la Coordinación, por cuanto son inversiones altas y en el caso de la coordinación por los arriendos se pagan alrededor de 250 mil dólares en el año.
- Evaluación mensual sobre el desempeño financiero de la cooperativa y del sistema.

De ser necesario en el transcurso de este semestre, se podrían analizar las siguientes medidas:

- Incremento de la Tasa de Interés en el crédito
 - Creación de un nuevo tipo de crédito con una tasa mayor
 - Incremento en el aporte a las reservas a través de los créditos
 - Revisión de Tasas de interés de captaciones.
- Se autoriza la aplicación de la Resolución JPRF 2024-120- Alivio financiero. Esta resolución entrará en vigencia una vez ajustado el sistema informático. Este mecanismo temporal de alivio financiero permite refinanciar o reestructurar operaciones de crédito con saldos vencidos entre el período del 10 de agosto del 2023 al 30 de agosto de 2024 considerando la situación individual de cada deudor.
 - Se aprueba la propuesta de apoyo a los socios debido a la emergencia energética sobre alivio Financiero, diferimiento extraordinario y novación, y reforma a la tabla de crédito:
 - Ampliación de plazo para operaciones refinanciamiento y reestructuración: Resolución 123-2024 desde agosto 2023 hasta octubre 2024.
 - Diferimiento temporal y extraordinario: La aplicación se realizará desde el 1 de diciembre del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025.
 - Cambios de condiciones para Novación en base al cupo de crédito exonerando el pago del aporte a reserva 1,5% y el aporte a certificados de aportación 0,05% en aquellos que el monto a novar sea igual o menor al valor original.
 - Reforma a la Tabla de Crédito:
 - Incremento en la tasa de interés en el crédito de vivienda: Del 9% al 10%.
 - Ajuste de condiciones crédito verde con ahorro y sin ahorro incluyendo "... equipos de energía alternativa" quedando de la siguiente manera: Para la compra de medios de transporte eléctrico, híbridos y de combustión amigable con el ambiente y equipos de energía alternativa.

5.- Resoluciones relacionadas con la Dirección de Cumplimiento

- Se da por conocido y se aprueba el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento





correspondiente al año 2023. Se conoció las actividades realizadas para el cumplimiento del plan anual de trabajo correspondiente al año 2023 y la revisión de la aplicación de las diferentes políticas, procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

- Se ratificó la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Cumplimiento correspondiente al año 2024 con 37 actividades registradas.
- Se aprueba el **Plan de trabajo de la Dirección de Cumplimiento** correspondiente al año 2025 con 52 actividades registradas y cuyo objetivo es establecer controles eficientes que ayuden a minimizar el riesgo de lavado de Activos y financiamiento de delitos como el terrorismo.

6.- Resoluciones relacionadas con Auditoría Interna y Externa

- Dando cumplimiento a la Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria, el Consejo de Administración, de manera mensual, conoce el informe de Auditoría Interna.
- Se da por conocido el Plan de Auditoría Interna del año 2024 aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Se da por conocido el informe de Auditoría Interna en Materia de Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo y disponer el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Se da por conocido el Informe preliminar de Auditoría Interna del año 2023.
- Se dan por conocidos los informes preliminares de Auditoría Externa del año 2023: Informe sobre los Estados Financieros Auditados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. Informe de Comisario al 31 de diciembre de 2023. Informe sobre límites de crédito basados en procedimientos mínimos acordados. Informe sobre el cumplimiento de la norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos. Informe sobre el cumplimiento de normas prudenciales e información financiera suplementaria. Informe de Control Interno. Situación General de la Cooperativa sobre Administración Integral de Riesgos. Informe de los Auditores independientes sobre si las actividades realizadas por la Cooperativa se enmarcan en la ley y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Mercado de Valores. Informe sobre aspectos relevantes. Informe sobre el cumplimiento de medidas correctivas recomendadas en informes anteriores. Informe de la revisión de los contratos vigentes en el año 2023, que han sido firmados con proveedores de bienes y servicios, cuya cuantía sea superior a los 60 salarios básicos unificados. Informe sobre si las actividades financieras y sus procedimientos se ajustan a la legislación aplicable, y a las instrucciones que al efecto imparta la superintendencia. Informe relacionado con las inversiones que la entidad financiera mantenga en subsidiarias o afiliadas, tanto en el país como en el exterior. Informe sobre los demás requerimientos dispuestos por el organismo de control. Informe sobre la valoración de los bienes adjudicados o recibidos por dación en pago. Informe sobre la aplicación de procedimientos convenidos en relación con prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos. Informe sobre el cumplimiento de la norma de Balance Social.





- Se da por conocida la observación de auditoría interna relacionada con la información de los Representantes de la Asamblea General que no han declarado sus referencias familiares, y según lo establecido en el Artículo 50, literal a) del Reglamento de Buen Gobierno se resuelve emitir un llamado de atención por escrito, a los representantes cuyo listado se encuentra en el documento adjunto del expediente de la presente sesión, otorgando 30 días para presentar la información completa de sus referencias familiares.
- Se da por conocido el Informe sobre límites de crédito basados en procedimientos mínimos acordados, revisión de los formularios 250-A, 250-B y 250-C al 30 de junio de 2024 emitido por Auditoría Externa.
- Se da por conocido y se aprueba Plan de Capacitación para Auditoría Interna: Normas Globales de Auditoría Interna (agosto 2024). Ciencias de datos (septiembre 2024). Riesgo de Conducta de Mercado (octubre 2024). Auditoría Informática (noviembre 2024). El Consejo de Vigilancia realizará el seguimiento del cumplimiento del Plan de Capacitación para Auditoría Interna.

7.- Resoluciones relacionadas con Obligaciones Financieras

Se aprobaron los términos de las siguientes obligaciones financieras:

- ASN Microkredietpool representada por su propietario legal Pettelaar Effectenbewaarbedrijf N.V. A su vez representada por Triple Jump B.V. ("TJ").
- ASN Microkredietpool representada por su propietario legal Pettelaar Effectenbewaarbedrijf N.V. A su vez representada por Triple Jump B.V. ("TJ")
- Líneas de crédito con: BCE (Fondo Liquidez), BANECUADOR. Banco de Desarrollo de los pueblos Codesarrollo. Banco del Pacífico. Financoop. Conafips.
- Se autoriza los términos para renovar las amortizaciones de capital por vencer durante el 2024 con Developing World Markets misma que se puede activar solamente con la autorización del Comité de Recursos Financieros.
- Se da por conocido y se autoriza los términos con Global Partnerships misma que se puede activar solamente con la autorización del Comité de Gestión de Recursos Financieros.
- Se ratifica la autorización de los términos de la obligación financiera con ASN Microkredietpool representada por su propietario legal Pettelaar Effectenbewaarbedrijf N.V. A su vez representada por Triple Jump B.V. ("TJ") en atención al acta 049 del 23 de febrero del 2024.
- Oikocredit, Ecumenical Development Cooperative Society U.A., The Netherlands destinado a Microcrédito y Destino Vivienda, misma que se puede activar solamente con la autorización del Comité de Gestión de Recursos Financieros.
- Se da por conocido y se autorizan los términos de las siguientes obligaciones financieras: Dos obligaciones financieras de Alterfin, los fondos del préstamo son para capital de trabajo.
- Global Partnerships Impact-First Fund 9, LLC u otro Fondo GP destinado a incrementar la cartera de microfinanzas.
- La renovación parcial del crédito otorgado por el fondo INCOFIN IIV MIKROFINANZFONDS que vence el 7 septiembre 2024.
- Se autoriza los términos de la obligación financiera Microfides S.L

8.- Resoluciones para la apertura y traslado de agencias, corresponsales solidarios, compra de Cajeros Autoservicio, e informes de la Unidad de Reclamos





- Se conoce el informe de la Unidad de Reclamos, según la información obtenida en el primer semestre 2024 se han receptado un total de 2915 reclamos en las diferentes áreas de atención de la Cooperativa, de los cuales al 97.84% se han dado respuesta, quedando pendientes 63 reclamos que representan el 2.16% hasta el 30 de junio del presente año, los cuales fueron ingresados en los últimos días del mes y se gestionan de acuerdo con el proceso normal.
- Se resuelve y se autoriza el traslado de la AGENCIA PLAYAS Cod 14998, actualmente ubicado en la Provincia de Guayas, Cantón Playas, Parroquia General Villamil Playas, Dirección: Calle Peatonal S/N y Calle Octava a la siguiente dirección: Av. Jaime Roldós Aguilera y Calle 10. (Frente a Escuela María Luisa Luque de Sotomayor).
- Se resuelve y se autoriza el traslado de la AGENCIA HURTADO DE MENDOZA Cod 20302, actualmente ubicado en la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Totoracocha, Dirección: Av. Hurtado de Mendoza 4 – 92 entre Antisana y Llanganatis a la siguiente dirección: Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Totoracocha, Dirección: Av. Hurtado de Mendoza 15 – 117 entre Antisana y Llanganatis. Con la siguiente información: En las próximas solicitudes se justifique porque se solicita el traslado de determinada agencia. Para las próximas solicitudes en el oficio se debe especificar la justificación del traslado de la agencia.
- Se resuelve y se autoriza el traslado de la AGENCIA BELLAVISTA Cod 20301, actualmente ubicado en la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Bellavista, Dirección: Av. Abelardo J. Andrade s/n y Av. del Chofer a la siguiente dirección: Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Bellavista, Dirección: Av. Abelardo J. Andrade s/n y José M. Ortega.
- Se resuelve y se autoriza el traslado de la AGENCIA PONCE ENRIQUEZ Cod 15029, actualmente ubicado en la Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez, Dirección: 24 de enero entre Eloy Barros Arias y Juan Maldonado a la siguiente dirección: Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez, Dirección: Calle Manantial entre Juan Montalvo y Eloy Barros.
- Se resuelve y se autoriza el traslado de la AGENCIA SUCUA Cod 15043, actualmente ubicado en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Sucúa, Parroquia Sucúa, Dirección: Carlos Olson y María Troncatti a la siguiente dirección: Provincia de Morona Santiago, Cantón Sucúa, Parroquia Sucúa, Dirección: Calle Serafín Solís y Edmundo Carvajal.
- Se resuelve y se autoriza el traslado de la AGENCIA DURAN Cod 18066, actualmente ubicado en la Provincia Guayas, Cantón Durán, Parroquia Eloy Alfaro, Dirección: Esmeralda S/N Malecón a la siguiente dirección: Provincia Guayas, Cantón Durán, Parroquia Eloy Alfaro, Dirección: Av. Troncal Duran - Tambo y Av. Tanasa (Centro Comercial Plaza Shiva).
- Todos los meses se autoriza la apertura de corresponsales solidarios en los distintos territorios y localidades donde opera la Cooperativa, dando un servicio de cercanía a los socios, ahorrándoles tiempo y dinero de movilización.
- Se da por conocido y se aprueba la compra de 30 cajeros autoservicio marca CashDro al proveedor Quilmur Home.
- Se da por conocido y se autoriza el traslado de la AGENCIA SIGSIG Cod 15046, actualmente ubicado en la Provincia Azuay, Cantón Sígsig, Parroquia Sígsig, Dirección: Rodil entre Bolívar y General Torres a la siguiente dirección: Provincia Azuay, Cantón Sígsig, Parroquia Sígsig, Dirección: Calle Simón Bolívar y Rodil. Nota: El traslado se realizará dentro del mismo cantón y provincia.
- Se da por conocido y se autoriza el traslado de la AGENCIA NABON Cod 15031, actualmente ubicado en la Provincia Azuay, Cantón Nabón, Parroquia Nabón, Dirección: Calle Juan León Mera S/N Huáscar a la siguiente dirección: Provincia Azuay, Cantón Nabón, Parroquia Nabón,





Dirección: Manuel Ullauri Quevedo y Nabón. Nota: El traslado se realizará dentro del mismo cantón y provincia.

- Todos los meses se autoriza la apertura de corresponsales solidarios en los distintos territorios y localidades donde opera la Cooperativa, dando un servicio de cercanía a los socios, ahorrándoles tiempo y dinero de movilización; en este sentido, en el año 2024 se aprobó la apertura de 245 Corresponsales Solidarios, distribuidos en los diferentes territorios de la siguiente manera:

Territorio	Implementado hasta Dic 2024
Azuay	70
Cañar	21
Costa	49
El Oro	19
Loja	30
Oriente	8
Norte	48
TOTAL	245

9.- Resoluciones relacionadas con la compra de equipos o construcción/adecuación de agencias

- Se da por conocido y se aprueba la recomendación del Comité de Compras para la Compra del Terreno para la Sucursal el Tambo por el valor de \$390.000,00 más los impuestos que deriven de la compra-venta.
- Se da por conocido y se aprueba la recomendación del Comité de Compras para la Compra del Terreno para la Sucursal Azogues-Agencia 24 de Mayo por el valor de \$700.000,00 más los impuestos que deriven de la compra venta.
- Se da por conocido y se aprueba la recomendación de mantener el Comité de Compras para que realice las Gestiones de Conceptualización y Diseño para la Construcción del Inmueble, en el Terreno adquirido a la empresa GAMINESS S.A. conformado así: Lucas Achig presidente del Comité, Verónica Díaz vocal del Consejo de Administración, Francisco Calle vocal del Consejo de Vigilancia, y Henry Quezada delegado de Gerencia.
- Se da por conocido el informe del proceso de licitación pública de la adecuación de la Sucursal Santa Rosa
- Se aprueba la modalidad de contratación (Concurso Privado) para la Sucursal Santa Rosa.
- Se da por conocido y se aprueba la propuesta para la implementación de la solución tecnológica SENTINEL que permitirá el perfilamiento y monitoreo transaccional, la prevención de fraudes y la prevención de lavado de activos, mediante contratación directa con el proveedor Smartsoft S.A.
- Se autoriza el inicio del proceso de contratación por licitación pública para la construcción de los edificios de la Sucursal Nabón y Sucursal Sígsig.
- Se designa a María Verónica Díaz Samaniego Vocal del Consejo de Administración para el Comité de Compras para el proceso de contratación del Edificio de la Sucursal Sígsig.
- Se autoriza la contratación de manera directa a la Cooperativa de Servicios Construcción Cuenca para la fiscalización de las obras de Sígsig y Nabón, por un monto de \$98.364,94 y \$75.607,81; respectivamente, en función de la experiencia del personal técnico.
- Se aprueba la recomendación del Comité de Compras en el proceso de contratación para la construcción de la Sucursal Nabón: La adjudicación del contrato para la “CONSTRUCCIÓN





DE LA SUCURSAL NABON DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO” al Oferente Consorcio JANA, quien obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas (94,32/100), por el valor de \$748.025,81 más IVA. Así también se aprueba que el administrador del contrato de esta construcción sea la Arq. Andrea Morocho.

- Se da por conocida y se aprueba la recomendación del Comité de Compras en el proceso de contratación para la construcción de la Sucursal Sígig: La adjudicación del contrato para la “CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL SIGSIG DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO” al Oferente Consorcio INAR, quien obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas (93,12/100), por el valor de \$960.364,80 más IVA. Así también se aprueba que el administrador del contrato de esta construcción sea la Arq. Andrea Morocho.
- Se autoriza la contratación mediante Concurso Privado con proveedores de la localidad para el mantenimiento de los edificios de las Agencias y Sucursales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, por el monto de \$249.189,07 más IVA; y se aprueba un incremento del 10% en caso de ser necesario.

CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas por el Consejo de Administración se materializaron en las resoluciones que en cada sesión de trabajo se tomaron, pensando en el bienestar de los socios y en el desarrollo institucional; en consecuencia, cada resolución tomada por el Consejo de Administración ha evidenciado su convicción por el bien común.

Es indispensable destacar la participación y compromiso de cada vocal del Consejo en asumir retos, aprendizajes y experiencias en cada espacio de trabajo, destacando así las buenas prácticas de participación y democracia, únicas en un auténtico sistema cooperativo, como se vive en Jardín Azuayo.

También es importante resaltar el apoyo recibido del equipo de colaboradores que conforman la Dirección de Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, con los cuales hemos trabajado en equipo, siguiendo una verdadera ruta de aprendizaje que nos ha permitido involucrarnos en los roles y funciones que debemos cumplir como vocales del Consejo de Administración.

Éste es nuestro informe, estimados representantes de la Asamblea General; esperamos contar con sus comentarios e iniciativas que permitan cumplir a cabalidad con nuestra **misión**: “Somos una sociedad de personas, **participativa e incluyente**, que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, mediante **servicios financieros seguros, educación cooperativa y el fortalecimiento de un ecosistema solidario**”.

Lucas Achig Subía
PRESIDENTE

